

## ANEXO

**PROGRAMA DE MATERIAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

- 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978.
  - 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
  - 3.- El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas.
  - 4.- Los actos administrativos: concepto, elementos y clases.
  - 5.- Términos y plazo administrativo.
  - 6.- Requisitos de los actos administrativos. Validez. Eficacia.
  - 7.- Notificación y Publicación de los actos administrativos.
  - 8.- Los recursos administrativos.
  - 9.- Organización municipal: Órganos del Ayuntamiento.
  - 10.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Locales.
- Cieza, 18 de julio de 2000.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

## Fuente Álamo de Murcia

**8170 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de las calles de la Unidad de Ejecución VII de Fuente Álamo.**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2000, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de las calles de la Unidad de Ejecución VII de Fuente Álamo a instancia de Construcciones Pedro Méndez, S.A. y otros, representada por don Pedro Méndez Méndez.

## Fuente Álamo de Murcia

**8174 Plantilla de personal de este Ayuntamiento.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de dos mil, aprobó la plantilla de personal de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

## PLANTILLA

**A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera**

<b>Denominación</b>	<b>N.º</b>	<b>Situación</b>	<b>Grupo</b>	<b>D.D.</b>
1. Habilitación de carácter nacional				
1.1.- Secretaria	1	Vacante	A	27
1.2.- Intervención	1	Provisional	A	30
2. Escala Administración General				
2.1.- Subescala Administrativa				
2.1.1.- Administrativo-Jefe Sección	1	Vacante	C	15
2.1.2.- Administrativo (Secret. Acctal.)	1	Propiedad	C	22
2.1.3.- Administrativo	3	Propiedad	C	15
2.1.4.- Administrativo	2	Interinos	C	15
2.1.5.- Administrativo	1	Vacante	C	15
2.2.- Subescala Auxiliar				
2.2.1.- Auxiliar Administrativo	4	Propiedad	D	14
2.2.2.- Auxiliar Administrativo	1	Excedencia	D	14

El presente acuerdo que es firme en vía administrativa podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o en vía contencioso administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de su notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 15 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

## Fuente Álamo de Murcia

**8173 Aprobación del padrón de puestos de mercado correspondiente al tercer trimestre, año 2000.**

La Alcaldía Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: que aprobado el padrón de puestos de mercado correspondiente al tercer trimestre, año 2000.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 23 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.